

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
 No. 289 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA Y
 ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS**

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS
NIT DEL CONTRATANTE	900093151-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA
CEDULA CIUDADANIA:	79,292,472
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA 4X4 PARA TERRENOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$395,890,652.00) INCLUIDO EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DEL IVA EN CASO DE CORRESPONDER, DE LA ESTAMPILLA DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR, CORRESPONDIENTE AL 4%, ESTAMPILLA PRO CULTURA CORRESPONDIENTE AL 1% POR CADA PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO, ANTES DE IVA; LAS RETENCIONES SE EFECTÚAN AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN CONTABLE DE LA OBLIGACIÓN; INCLUYENDO ADICIONES EN VALOR.
DURACIÓN	DIEZ DÍAS (10) Y TRES MESES (3) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
NRO CONTRATO	289-2023
DIRECCIÓN	CL 34 SUR NO. 69-73 BOGOTÁ DC

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
 PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

En Pácora, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), nos reunimos, de una parte **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pácora, Caldas e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.821.609 de Manizales, y quien para estos efectos obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESITA** de Pácora, Caldas, en su condición de Gerente, **JORGE EDUARDO ESCUDERO ISAZA** identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 16.055.003 de Pácora actuando en calidad de supervisor y de otro lado, **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** mayor de edad identificado con cedula No. 79.292.472 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de **ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS**. Entidad con NIT 9 0 0 0 9 3 1 5 1-7, domiciliado y residente en Bogotá, actuando como contratista, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de compra venta No. **289-2023**, previas las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

1. Que las partes anteriormente suscribieron el contrato Nro. **289-2023** el 20 de septiembre de la presente vigencia, cuyo objeto es: *"Adquisición de un vehículo tipo ambulancia 4x4 para terrenos de difícil acceso para la población del municipio de Pácora."* y con suscripción de acta de inicio a los 21 días del mes de septiembre de 2023.
2. Que el valor inicial del contrato corresponde a **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$395,890,652.00)** incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la estampilla de bienestar para el adulto mayor, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA; las retenciones se efectúan al momento de la causación contable de la obligación; incluyendo adiciones en valor.
3. Que la duración del contrato se plasmó en la cláusula cuarta del contrato; así: **CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización de este instrumento y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Que la supervisión del contrato de compraventa No. **289-2023**, fue ejercida por el señor Jorge Eduardo Escudero Isaza, en calidad de subdirector

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

administrativo y financiero del Área de Desarrollo Humano

5. Que de acuerdo con la de supervisión **001-2023** expedida por el supervisor del contrato, de fecha de 25 de noviembre de 2023, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato de compra venta No. **289-2023** fueron por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$395,890,652.00)** y de acuerdo al balance financiero y económico del contrato su ejecución fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	\$ 395,890,652	21/09/2023
ADICIÓN No 1	\$ 0	
ADICIÓN No 2	\$ 0	
ADICIÓN No 3	\$ 0	
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 0	
PORCENTAJE ADICIONADO	0%	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 395,890,652	25/11/2023
PAGO N. 1 50% ANTICIPO	\$ 197,945,326	22/09/2023
PAGO N. 2 50%	\$ 197,945,326	25/11/2023
TOTAL, EJECUTADO	\$ 395,890,652	25/11/2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	25/11/2023
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0	25/11/2023
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%	25/11/2023

- ✚ Que el supervisor deja constancia que los elementos adquiridos en el contrato fueron ingresados a almacén con entrada número 011.
- ✚ Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de compra venta No. **289-2023** incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

- ✚ Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de compra venta No. **289-2023**, así como: i) Informe de supervisión del contrato, ii) Entrega al Almacén General, ii) aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales; Esta información se toma bajo la presunción de legal de la buena fe.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de compra venta No. **289-2023**, suscrito entre **ESE HOSPITAL SANTA TERESITA Y ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS**, se procede a efectuar la presente liquidación, para lo cual las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

2. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de compra venta No. **289-2023** suscrito entre la **ESE HOSPITAL SANTA TERESITA Y ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS**, de conformidad con el artículo 54. de la liquidación de los estratos. ACUERDO N° 14 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ"

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo con la firma de la presente acta de liquidación.

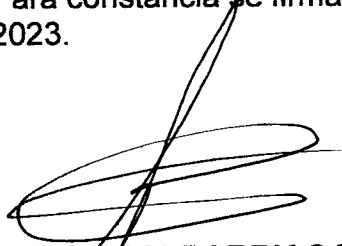
CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de compra venta No. 289-2023.

CLAUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-142 NIT 890.801.517-2

Para constancia se firma en Pácora Caldas., a los 13 días del mes de diciembre de 2023.



BRYAN Saldarriga MOLINA
C.C. 1.053.821.609 de Manizales
Gerente
ESE. HOSPITAL SANTA TERESITA
EL CONTRATANTE



JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA
C.C. 79.292.472 de Bogotá
Representante Legal
ARTICULO CROMADOS ARCRON
SAS
CONTRATISTA

10196600 EI
JORGE EDUARDO ESCUDERO ISAZA
C.C. 16.055.003 de Pácora
SUPERVISOR

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2